

DESAFÍO PRO BONO ESPAÑA
1ª EDICIÓN (2023-2024)

BASES Y CONDICIONES

1. Introducción
2. Fundación Pro Bono España
3. Qué es el Desafío Pro Bono y qué clase de proyectos busca promover
4. Edición 2023-2024: Por los derechos de las personas mayores
5. Quiénes pueden participar en el Desafío Pro Bono España
6. Cómo se presentan las candidaturas
7. Cómo se evalúan las propuestas de proyectos
 - 7.1. Criterios
 - 7.2. Fases de selección de los proyectos
 - a) Fase 1: preselección de proyectos
 - b) Fase 2: elección del proyecto ganador
8. Proyecto ganador: premio y reconocimiento
9. Cronograma
10. Consideraciones legales
11. Aceptación de las bases
12. Información adicional

1. Introducción

La Fundación Pro Bono España lanza por primera vez en nuestro país el **Desafío Pro Bono España**, un concurso dirigido a estudiantes de Derecho¹, comprometidos con la justicia social y que apuestan por el trabajo pro bono para dar respuesta a las problemáticas sociales más acuciantes y asegurar el futuro de la abogacía socialmente responsable (en adelante, el “Desafío” o el “Desafío Pro Bono España”).

Esta iniciativa, innovadora en España, cuenta con un largo recorrido en otros países como México, Colombia, Argentina, Chile y Perú, donde lleva años demostrando el potencial de los más jóvenes para generar proyectos de impacto a través del trabajo pro bono.

El objetivo del Desafío Pro Bono España es promover el desarrollo de proyectos por parte de los estudiantes que planteen soluciones desde el Derecho, concretas y tangibles, orientadas a mitigar o resolver problemas socio-jurídicos que afectan a personas o grupos vulnerables previamente identificados por la Fundación. A tal fin, cada año, la Fundación Pro Bono España irá identificando las áreas temáticas o colectivos que serán objeto del Desafío. En esta primera convocatoria 2023-2024, los proyectos deberán estar relacionados con **los derechos de las personas mayores**.

El equipo ganador del Desafío Pro Bono España tendrá la oportunidad de ejecutar su proyecto de la mano de la Fundación Pro Bono España que, a su vez, contará con el apoyo de sus miembros, y con el soporte económico de las empresas colaboradoras².

2. Fundación Pro Bono España

La Fundación Pro Bono España (en adelante “la Fundación” o “la Fundación Pro Bono España”) es una organización sin ánimo de lucro que tiene como misión coordinar y promover el trabajo y la cultura pro bono³ con el fin de fortalecer al tercer sector a través del Derecho como herramienta transformadora y multiplicadora del impacto social.

¹ Los estudiantes procederán de las facultades de Derecho participantes, que son aquellas que cuentan con **actividad de clínica jurídica y que se describen con mayor detenimiento** en el apartado 5 “Quiénes pueden participar en el Desafío Pro Bono España”.

² Las **empresas colaboradoras** de la Edición 2023-2024 son Fundación Caser, Fundación Iberdrola España e Intergenerational Technologies S.L.

³ El término “**pro bono**” es una expresión latina que quiere decir “para el bien público”. No existe un único concepto de pro bono jurídico, sino que este se adapta en función de la jurisdicción en la que nos encontremos. Para la Fundación, el pro bono es el conjunto de servicios jurídicos gratuitos y voluntarios prestados por profesionales del Derecho a las entidades sin ánimo de lucro del tercer sector que tienen necesidades legales, pero no pueden destinar recursos propios a resolverlas.

Es lo que en otros países se denomina una *clearinghouse*, es decir, un centro de coordinación que actúa como intermediario entre organizaciones sociales que necesitan asistencia legal y profesionales del Derecho con capacidad de ayudar. A través de esta actividad de canalización de peticiones pro bono, la Fundación ha prestado apoyo a más de 200 entidades sin ánimo de lucro en 450 consultas legales. Pero, además, la Fundación cuenta con los ejes de sensibilización e institucionalización, dirigidos a difundir conocimientos jurídicos, fomentar la práctica pro bono y concienciar a la abogacía sobre la función social de su profesión.

Los despachos, empresas y abogados/as a título individual miembros de la Fundación conforman una red de más de 3.000 abogados pro bono, lo que convierte a la Fundación en una realidad colaborativa única en el panorama de la abogacía de nuestro país y en la entidad pro bono de referencia en España. Además, la Fundación colabora con una veintena de universidades para promover y generar cultura pro bono, también, en el ámbito académico, a través de formaciones y de las clínicas jurídicas de las facultades de Derecho. A escala global, la Fundación cuenta con múltiples aliados internacionales y forma parte de las principales redes pro bono del mundo.

3. Qué es el Desafío Pro Bono y qué clase de proyectos busca promover

El Desafío Pro Bono es una iniciativa que nació en Latinoamérica con el objetivo principal de potenciar el trabajo pro bono entre los y las estudiantes de las facultades de Derecho, invitando al colectivo universitario a ser agentes de cambio con poder para crear, a través del Derecho, una sociedad más justa, más equitativa y más solidaria. Países como Perú, Chile, Colombia, Argentina y México llevan años lanzando sucesivas convocatorias del Desafío Pro Bono, donde cientos de estudiantes han conseguido lograr un gran impacto en sus países a través de la ejecución de proyectos para proteger legalmente a los colectivos más vulnerables y, además, han podido disfrutar de la oportunidad de colaborar con despachos de abogados de primer nivel.

Por primera vez en nuestro país, la Fundación Pro Bono España pone en marcha el Desafío Pro Bono, con el objetivo de contribuir a dar respuestas legales a demandas sociales desatendidas y de crear un sistema legal más justo y equitativo, pero también como medio para fomentar el trabajo pro bono entre los estudiantes de Derecho y la vocación por la excelencia al servicio del bien común.

Los proyectos que se presenten al Desafío Pro Bono España deben tener como destinatarios exclusivos colectivos genéricos de personas o entidades sin ánimo de lucro del tercer sector (nunca personas físicas individuales) dentro del área temática correspondiente a cada edición, y pueden referirse, entre otros, a:

- Una nueva perspectiva legal desde la que poder mejorar nuestro ordenamiento con la finalidad de reconocer y garantizar derechos, cumplir con convenios y tratados internacionales de aplicación, o reducir o suprimir elementos discriminatorios. Ejemplos de este tipo pueden ser desde la **propuesta de modificaciones normativas**, hasta la elaboración de **guías o informes** sobre cuestiones jurídicas o sobre la aplicación práctica de una normativa específica, o la elaboración de **estudios de Derecho comparado**.
- **Proyectos con componente formativo** para poner al servicio de colectivos vulnerables los conocimientos legales necesarios para superar las barreras u obstáculos a los que se enfrentan en la actualidad, mediante la **alfabetización jurídica**.

4. Edición 2023-2024: Por los derechos de las personas mayores

Para esta primera edición, el equipo de la Fundación Pro Bono España propone como temática de enfoque para el Desafío los **derechos de las personas mayores**, por tratarse de uno de los colectivos más duramente golpeados por la COVID-19, así como por ser el envejecimiento de la población uno de los principales retos a los que se enfrenta España, no sólo a nivel demográfico⁴, sino también en el ámbito social.

La Organización Mundial de la Salud ha señalado la importancia de actuar con urgencia frente al edadismo, calificándolo como “una sigilosa pero devastadora desgracia para la sociedad”. Las personas mayores experimentan situaciones de discriminación por motivos de edad, pero también por otros como el género, la discapacidad, la condición de migrante, el estatus económico, pobreza o el lugar de residencia. Estos factores que acompañan a la vejez incrementan las dificultades a las que se enfrentan las personas mayores⁵ en el disfrute de sus derechos en todas las esferas de su vida cotidiana, como el acceso a la vivienda, al empleo, la atención de la salud o la brecha digital, que limita su acceso a servicios tan esenciales como los bancarios, informativos, administrativos o sanitarios.

⁴ El envejecimiento de la población es uno de los desafíos demográficos identificados en el último Informe de España del Examen Periódico Universal, elaborado por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU (2020), y que se pretende abordar a través de las Directrices Generales de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico. Esta situación también se ha detectado y reflejado en las Proyecciones de Población 2020-2070 del INE (2020), indicando que casi un tercio de la población española se compone de personas mayores de 65 años. Correlativamente a esta situación, el índice de envejecimiento lleva aumentando los últimos 20 años, ascendiendo hasta el 132,69% en el año 2022.

⁵ A modo orientativo (y sin perjuicio de que los estudiantes puedan detectar otros desafíos y demandas sociales desatendidas), las **principales problemáticas que afectan en la actualidad las personas mayores** están relacionados con diversas áreas del Derecho, como son: inmobiliario (procedimientos de desahucio, problemáticas derivadas del arrendamiento), laboral (contratos a personas encargadas del hogar), sucesiones (capacidad civil, testamentos, herencias), derechos de los consumidores, bancario, penal (como en el caso de los delitos cibernéticos y de estafa o fraude), así como en otros ámbitos relacionados con los derechos a la hora de morir dignamente o en periodos de guerra.

5. Quiénes pueden participar en el Desafío Pro Bono España

Podrán participar en el Desafío Pro Bono España equipos de al menos tres estudiantes de alguna de las universidades con actividad de clínica jurídica implicadas⁶, que estén cursando el Grado en Derecho (incluidas dobles titulaciones) o el Máster de Acceso a la Abogacía (o cualquier otro máster de contenido jurídico para el que se exija como requisito previo el título de Grado en Derecho)⁷.

Los equipos de estudiantes deberán indicar un docente responsable y nombrar a un coordinador y portavoz del grupo entre sus miembros. En su defecto, se entenderá que tiene tal condición el interlocutor representante que haya presentado la candidatura.

6. Cómo se presentan las candidaturas

Los equipos candidatos que reúnan los requisitos establecidos en el apartado anterior, deberán completar el **formulario de solicitud facilitado en la página web de la Fundación Pro Bono España**, donde deberán introducir los datos de los diferentes participantes del equipo y profundizar en los distintos aspectos del proyecto propuesto a partir de los criterios que se tendrán en cuenta para valorarlos (conforme a lo establecido en el apartado 7.1 que se incluye a continuación).

Será responsabilidad de cada equipo proporcionar información completa y suficiente que permita tanto al Jurado de Preselección como al Jurado de Honor la evaluación de los proyectos presentados. La organización podrá requerir a los equipos que aporten información o documentación adicional que sirva para evaluar los proyectos.

7. Cómo se evalúan las propuestas de proyectos

⁶ En la Edición 2023-2024, las **universidades participantes** son: Universidad de Alcalá de Henares, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Camilo José Cela, Universidad Carlos III de Madrid, Universidad CEU San Pablo, Universidad Pontificia Comillas, IE Business School, Universidad Europea, Centro de Estudios Garrigues, Universidad Rey Juan Carlos, y Universidad Villanueva.

⁷ No será necesario que las personas integrantes de cada equipo cursen el mismo ciclo, pero sí que acrediten que todos los miembros del equipo están matriculados en una facultad de Derecho en el momento de su postulación y que cumplen con los demás requisitos, tanto los alumnos de Grado como los de Posgrado.

7.1. Criterios

La evaluación de los proyectos presentados se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes **criterios**:

- a. **Viabilidad jurídica.** Este criterio exige que el problema identificado pueda resolverse mediante el uso de las herramientas que provee el Derecho o un análisis comparativo y crítico de las mismas.
- b. **Impacto Social.** Este criterio analiza el impacto social que tendrá la propuesta después de su ejecución. Este impacto no sólo se debe poder medir cuantitativamente (por ejemplo, por el número de beneficiarios del proyecto), sino también cualitativamente (es decir, con base en la relevancia social del problema que se identifica para el colectivo elegido en esta edición). También se tendrá en cuenta la inclusión de la perspectiva de género y la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- c. **Creatividad.** El criterio de creatividad examina la propuesta en función de su originalidad y de su capacidad para proponer soluciones creativas y novedosas a problemas frecuentes que afectan a las personas mayores.
- d. **Sostenibilidad.** El criterio de sostenibilidad evalúa la posibilidad de que la mejora alcanzada pueda permanecer en el tiempo, cuando la colaboración con la Fundación y sus miembros y aliados haya finalizado.
- e. **Motivación.** Se tendrá en cuenta también la motivación y compromiso del grupo.

7.2. Fases de selección de los proyectos

Por otra parte, dicha evaluación tendrá lugar en las dos fases que se describen a continuación:

a) Fase 1: preselección de proyectos

En esta primera fase, un **Jurado de Preselección**, conformado por el Jurado Joven⁸ y profesionales del Derecho de la red de la Fundación (representados por los Coordinadores Pro Bono de despachos y abogados a título individual miembros de la Fundación), evaluará los

⁸El **Jurado Joven** estará conformado por los y las estudiantes que se han implicado de manera significativa y de diferentes formas en el trabajo de la Fundación durante el curso de cada convocatoria, como es el caso, por ejemplo, de los becarios y pasantes anuales.

proyectos y seleccionará a los finalistas teniendo en cuenta los criterios anteriormente descritos, previa verificación de los requisitos formales del concurso indicados en el apartado 5.

De ser necesario, la Fundación Pro Bono España podrá solicitar más información y/o entrevistas para una mejor evaluación del equipo y de los proyectos presentados, en cuyo caso se citará a los postulantes con la suficiente antelación y se implicará al Jurado de Preselección en el proceso si fuese necesario.

b) Fase 2: elección del proyecto ganador

En esta segunda fase, un **Jurado de Honor** seleccionará el proyecto ganador entre los finalistas.

8. Proyecto ganador: premio y reconocimiento

El Desafío Pro Bono es una iniciativa que persigue no solo dar solución a problemas sistémicos o de interés general a través del Derecho, sino sensibilizar a las futuras generaciones de profesionales de la abogacía en la responsabilidad social inherente a la profesión, permitiéndoles desarrollar sus ideas de la mano de Fundación Pro Bono España que contará con la colaboración de profesionales en ejercicio de primer nivel y reconociendo públicamente su vocación e iniciativa social. Así, el equipo ganador tendrá:

- a. La oportunidad de ejecutar el proyecto pro bono propuesto, gracias al apoyo institucional de la Fundación Pro Bono España que contará, a su vez, con sus miembros y entidades colaboradoras de reconocido prestigio.
- b. El reconocimiento público del resultado del concurso y del proyecto ganador a nivel nacional e internacional en un acto institucional.

9. Cronograma

Así, en relación con las sucesivas fases del Desafío Pro Bono España, las fechas a considerar en la edición 2023-2024 son las siguientes:

CRONOGRAMA EDICIÓN 2023-2024

Desafío Pro Bono España



10. Consideraciones legales

Definición de participante

La presentación de candidaturas al Desafío Pro Bono España otorga a todos los que se identifiquen individualmente o a aquellos integrantes de un equipo la condición de participantes.

Condiciones de participación

La participación es de carácter gratuito y todos los integrantes de los participantes deben ser personas físicas mayores de edad.

Obligaciones y responsabilidad de los participantes

El hecho de participar implica la aceptación, sin reserva alguna, de las bases del Desafío Pro Bono España. Los participantes garantizan la exactitud y veracidad de los datos que faciliten para la participación en la misma. Los participantes son informados y consienten expresamente, mediante su inscripción en la presente convocatoria, el tratamiento de los datos personales para la gestión de su inscripción y participación en esta edición de Desafío

Pro Bono España, siendo la Fundación Pro Bono España la entidad responsable del tratamiento. En caso de que los datos facilitados se refieran a terceros, personas físicas distintas del participante, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de los mismos para la comunicación de sus datos y haberles informado, con carácter previo, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el presente documento y en la Información Adicional de Protección de Datos. Podrán ejercitarse, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad. Puede consultarse la información adicional de protección de datos: <https://www.probonoespana.org/politica-de-privacidad/>.

La falsedad de cualquier tipo de dato, o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en las presentes Bases, será causa suficiente para la descalificación de la candidatura.

La Fundación Pro Bono España se reserva el derecho a vetar, en cualquier momento del proceso, la presentación de aquellos participantes que consideren que no cumplen con los requisitos necesarios.

Titularidad de los proyectos presentados a competición

La titularidad de todos y cada uno de los proyectos presentados a la competición que se encuentren protegidos o sean susceptibles de encontrarse protegidos por el Derecho de la Propiedad Industrial e Intelectual, corresponde a los autores y/o titulares de los mencionados proyectos. Los participantes en la competición garantizan y reconocen expresamente ser los legítimos titulares de los proyectos presentados a la misma o, en su caso, contar con autorización expresa de sus legítimos titulares, a efectos de ser divulgados por la Fundación Pro Bono España a través de la presente competición. La Fundación Pro Bono España no asume responsabilidad alguna, ya sea directa o indirecta, respecto de cualquier tipo de controversia, disputa y/o litigio que pudiera derivarse de la publicación, divulgación y/o difusión de proyectos a través del Desafío Pro Bono España sin el preceptivo consentimiento de sus legítimos titulares.

Publicidad o difusión de los proyectos presentados a competición

Los participantes en el Desafío Pro Bono España declaran conocer y aceptar el hecho de que la información no sensible de los proyectos podrá ser publicada en la web y RRSS de la Fundación Pro Bono España, para dar a conocer esta iniciativa. Los participantes en la competición conservarán intacta la autoría y/o titularidad de los proyectos presentados, así como cualquier otro Derecho de Propiedad Industrial e Intelectual que pudiera derivarse de

los mismos, sin que quepa entender en ningún caso que su publicación y/o difusión por parte de los promotores implique renuncia, cesión y/o transmisión de sus derechos de Propiedad Industrial e Intelectual.

11. Aceptación de las bases

La mera participación en el Desafío Pro Bono España implica la aceptación del contenido íntegro de estas Bases sin reserva alguna, así como la decisión de los Jurados, que será inapelable e irrevocable. La no aceptación de cualquiera de los puntos que componen estas Bases supone la no participación y, en caso de resultar seleccionado y/o premiado, la renuncia automática al premio. Los participantes renuncian expresamente a todo tipo de acción judicial o extrajudicial contra las Bases o las decisiones de los Jurados.

12. Información adicional (Por determinar)

CONFIDENCIAL

ANEXO I

Se incluyen a continuación algunos de los proyectos ganadores del Desafío Pro Bono de otros países, a efectos meramente ilustrativos:

- En **Perú**, se presentó el proyecto “Organismo de Fiscalización de Acceso a la Información Pública”. El equipo concursante detectó que existía un desconocimiento generalizado de la importancia y mecanismos legales para ejercitar el derecho al acceso a la información pública como herramienta de control gubernamental. Para solventar este problema, los estudiantes propusieron tanto la creación de un organismo independiente que supervisase la aplicación de la Ley que regula dicho derecho, como la elaboración de un proyecto de ley, formaciones al funcionariado público y la realización de campañas de difusión.
- En el proyecto “El abandono de los cabellos grises” perteneciente a la edición de **Chile**, encontramos otro tipo de iniciativa en la que, para abordar la situación de abandono familiar de un grupo de personas mayores en el hospital en el que viven, el equipo diseñó un trabajo de investigación y diagnóstico para ofrecerles protección jurídica, junto con acciones de capacitación e información dirigidas al personal del establecimiento médico.
- Por su parte, el proyecto ganador del año 2021 en **Argentina**, “Reconociendo identidades”, se centró en trabajar el derecho a la identidad de las personas sin hogar mediante acciones formativas orientadas al trámite de obtención del documento de identidad, y acompañadas de posteriores talleres acerca de los trámites a los que tenían acceso en diferentes ámbitos, como el laboral, sanitario y educativo.